

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
508	7 novembre 1963	Decreto	Instalar máquinas automá- ticas venta de chicles	
509	8 novembre 1963	Decreto	Instalar letrero luminoso	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, luego en conceder a D. José Pruzatz Albors, autorización para la instalación de un número no determinado de máquinas automáticas para la venta de chicles, no superior a 25, dentro del término municipal, siempre que al finalizar su colocación entregue relación de los establecimientos en que se han colocado; este Ayuntamiento se reserva el derecho de suprimir aparatos, cuando considere su colocación indebida, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde int=

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, luego en conceder a D. Jorge Solsona Ollé, la autorización para la instalación de una banderola luminosa de 50 x 30 cms. con la inscripción "Bar de la Oficina" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde int=



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
510	7 Novembre 1963	Decreto	Colocar dos letreros luminosos	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en autorizar a D. Nicolás Clotet Marqués, para la colocación de dos letreros luminosos salientes, uno en la calle J. Ma. Puntás 22 de medidas 60x80 cms. y otro en la Pl. Peix 3 de medidas 80x110 con las inscripciones "Cervezas Danum Distribuidor" debiendo liquidar y satisfacer doble de arbitrios por haber sido instalados antes de solicitar permiso, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde intº

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder a D. José Villa del Río, autorización para la instalación de un circo los días 12 y 13 del presente mes cuando indispensable que el día 14 a las siete de la mañana esté desmontado y desalojado, por el contrario pagará doble de arbitrios, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde intº



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
512	7 Novembre 1963	Decreto	Traspasos en abdicamiento venta por nuevos tejidos todas clases	
513	7 Novembre 1963	Decreto	Labores publicitarias de Prensa Radio y Televisión	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación,uego en conceder a D<sup>a</sup> Joaquina Calzada Tapias, autorización para traspasar a su favor establecimiento dedicado a la venta al por menor de tejidos de todas clases, sito en la calle Sta. Esperanza n.º 18, que figura a nombre de D. Joaquín Condom Pou, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde interino

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación,uego en conceder a D. Modesto Boret Betes, autorización para dedicarse a las labores publicitarias de Prensa, Radio, Televisión etc. sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde interino